

Santiago del Estero, 3 de diciembre de 2010.-

**RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 284/2010**

**VISTO:**

La Nota N° 3527/2010, iniciada por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo - Ciclo de Complementación, Dra. Ofelia **MONTENEGRO**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la admisión del título de Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en Economía expedida por la jurisdicción provincial y el de otras provincias para el ingreso a la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 1131/2005 plasma la articulación con carreras de Nivel Superior Universitario y No Universitario.

Que la mencionada Resolución indica en su Anexo II los títulos admisibles para la Carrera, y puntualmente para el caso de Profesorados, indica la carga horaria total, y una duración de 3 (tres) años como mínimo.

Que la Comisión Curricular de la Carrera manifiesta que el mencionado título registra todas las condiciones y requisitos exigidos por el Plan Curricular.

Que se hace necesario autorizar la admisibilidad del título de Profesor de Tercer Ciclo de EGB y Polimodal en Economía para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo – Ciclo de Complementación.

Que intervino la Comisión “C” del HCD que aconseja: *“Disponer la admisibilidad del título de profesor de Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en Economía para el ingreso a la Carrera de Lic. En Cooperativismo y Mutualismo – Ciclo de Complementación”.*

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria de fecha 30 de noviembre ha tratado el tema resolviendo su aprobación.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la admisibilidad del título de Profesor de Tercer Ciclo de EGB y Polimodal en Economía para el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo – Ciclo de Complementación.

**ARTICULO 2º.** Autorizar al Departamento Alumnos a registrar inscripción en la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo – Ciclo de Complementación a los aspirantes con el título de Profesor de Tercer Ciclo de EGB y Polimodal en Economía.

**ARTICULO 3º.** - Hacer saber. Dar copia a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo, Dra. Ofelia Montenegro y al Departamento Alumnos. Cumplido, archivar.

GM

